

**Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa**
Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia

Con fecha 1 de febrero de 2022 el Comité Directivo del Consorcio ha adoptado el siguiente Acuerdo:

7. APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y LICITACIÓN DEL CONTRATO DE "OBRA DE REFORMA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE DE FANGOS DE LA EDAR DE GALINDO". (EXP. 2715).

Acto seguido, conocen los reunidos el expediente nº 2715, tramitado para la contratación de la obra de reforma del sistema de transporte de fangos de la EDAR de Galindo, en el que constan los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la licitación y el contrato.

El sistema de adjudicación que se propone es mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación y con un presupuesto máximo de licitación de 671.750 €, I.V.A. excluido, siendo el plazo de ejecución del contrato de DOCE (12) MESES.

Constan en el expediente los preceptivos informes de Legalidad y de la Intervención del Consorcio.

A la vista de estos antecedentes, el Comité Directivo acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación de la obra de reforma del sistema de transporte de fangos de la EDAR de Galindo, expediente nº 2715, incluidos los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la licitación y el contrato.

SEGUNDO. El procedimiento de licitación será abierto con varios criterios de adjudicación, por ser este el procedimiento más adecuado, teniendo en cuenta las características del contrato.

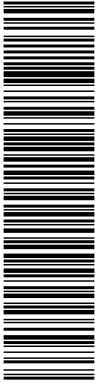
TERCERO. El presupuesto máximo de licitación es de SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (671.750 €), I.V.A. excluido, siendo el plazo de ejecución del contrato de DOCE (12) MESES.

CUARTO. Proceder a la convocatoria de la licitación, de conformidad con el procedimiento establecido en la normativa vigente.

QUINTO. Delegar en la Presidencia del Consorcio la adopción de cuantos acuerdos sean necesarios para el cumplimiento de los trámites inherentes a la licitación hasta su definitiva adjudicación, que será resuelta por el Comité Directivo.

SEXTO. Facultar a la Presidencia del Consorcio para la firma del correspondiente contrato y demás documentos.

Contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Comité Directivo del Consorcio de Aguas de Bilbao-Bizkaia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, o bien directamente recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso o acción que considere conveniente para la mejor defensa de sus derechos.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2689424 GJHYV-JY9VV-67DMD E162AD6FB6A6452125F80B7CDFD7B529AAB9D8F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portaldigital.consorcioaguas.com/8443/portalCiudadano/portalverificarDocumentos.do>



Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia

La presente resolución ha sido trasladada para su conocimiento y efectos a:

- DEPARTAMENTO DE INTERVENCIÓN
- DIRECCIÓN DE EXPLOTACIÓN Y DE GESTIÓN DE ACTIVOS
- DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS
- SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Únase este testimonio al expediente de su razón.

Bilbao, a la fecha de la firma.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Xabier Orue Moro
(firmado electrónicamente)